

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., nueve de noviembre de dos mil veinte

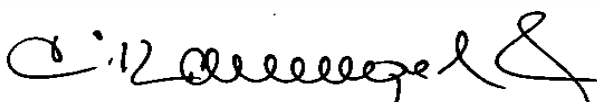
Se reconoce personería a la abogada *Jannette Amalia Leal Garzón*, como apoderada de la parte solicitante.

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas ERK - 022, de propiedad de *Julián Andrés Linares Sandoval*.

Para tal fin se comisiona a la SIJIN para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado *Banco Scotiabank Colpatría*, en los parqueaderos ubicados en la Calle 20 B No. 43 A-70 Barrio Ortezal de esta ciudad, Calle 4 No. 11-05 Bodega 2 Barrio Planadas de Mosquera (Cundinamarca), Carrera 48 No. 41-24 Barrio Colon de Medellín, Autopista Medellín Bogotá Peaje Copacabana Vereda El Convento Bodega 6 y 7 de Medellín, Calle 81 No. 38-121 Barrio Ciudad Jardín de Barranquilla y Carrera 34 No. 16-110 Acopi Jumbo (Valle).

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez